
INFORME Nº IJ-7401-01-G2_G3_G4-190520-01

Asunto: MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2: CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES

Proyecto: 7401-01-G2, G3, G4

Fecha 20 de mayo de 2019

Redactor: Área Técnica

Distribución: Asesoría jurídica y Contratación

1. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER.

El objeto del contrato es la realización de las obras de adecuación del Pabellón Puente para su adaptación para nuevos contenidos expositivos.

El objeto de la presente contratación se define en el proyecto redactado por la consultora IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

Los lotes corresponden a:

- Lote 1: Obra Civil
- Lote 2: Fachada. Cerramientos exteriores
- Lote 3: Instalaciones

LOTE 1: OBRA CIVIL:

Las actividades a desarrollar corresponden a los trabajos propios de obra civil. En concreto el objeto consiste en la realización de las obras de:

- Reparaciones en solados, revestimientos de cartón yeso, ignifugaciones, impermeabilizaciones, aislamientos y revestimiento de fachada existente.
- Compartimentación y acabados de nuevas zonas de servicio.
- Control de Calidad, Gestión de Residuos, Seguridad y Salud

Las unidades de obra objeto de la presente contratación se definen en la separata del presupuesto del proyecto realizado y suscrito por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. Dicha separata forma parte de los documentos de licitación.

LOTE 2: CERRAMIENTOS EXTERIORES:

Las actividades a desarrollar, consiste en la realización de muros cortina y otros elementos de cerramiento en los denominados POD 2 y POD 4 y la modificación del muro cortina existente en el POD 1, Control de Calidad, Gestión de Residuos, Seguridad y Salud

Las unidades de obra objeto de la presente contratación se definen en la separata del presupuesto del proyecto realizado y suscrito por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. Dicha separata forma parte de los documentos de licitación.

LOTE 3: INSTALACIONES.

Las actividades a desarrollar, consiste en:

- Instalaciones de baja tensión.
- Instalaciones de saneamiento.
- Instalación de fontanería y aparatos sanitarios.
- Instalación de ventilación en aseos.
- Instalación de protección contra incendios.
- Instalación de ventilación y climatización.
- Control de Calidad, Gestión de Residuos, Seguridad y Salud

Las unidades de obra objeto de la presente contratación se definen en la separata del presupuesto del proyecto realizado y suscrito por IDOM. Dicha separata forma parte de los documentos de licitación.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo máximo de ejecución de la totalidad de los trabajos es de **24 semanas** que se establecen según sigue para **el lote 1** obra civil

Hito 1: Inicio pladur nueva ejecución	semana 2
Hito 2: Comienzo de reparaciones en solados Pod 2 y 4	semana 4
Hito 3: Inicio reparaciones pladur fachada este Pod 2 y 4	semana 14
Hito 4: Comienzo aplicación pintura de acabado en solados	Semana 22
Hito 5: Fin de obra	Semana 24

- El plazo máximo de ejecución de la totalidad de los trabajos es de **19 semanas** que se establecen según sigue para el **lote 2**, cerramientos exteriores

Hito 1: Presentación y aprobación de los planos de taller	semana 2
Hito 2: Inicio de colocación de vidrios triangulares en fachada GRC	semana 2
Hito 3: Fin colocación cerramientos laterales	semana 12
Hito 4: Fin colocación muro cortina fachada Sur y Norte	semana 17
Hito 5: Fin de obra y entrega de documentación	semana 19

- El plazo máximo de ejecución de la totalidad de los trabajos es de **24 semanas** que se establecen según sigue para el **lote 3**, instalaciones:

Hito 1: Presentación de los pedidos firmes de los equipos de clima	semana 1
Hito 2: Realización del 40% del importe de los trabajos contratados	semana 13
Hito 3: Realización del 90% del importe de los trabajos contratados	semana 22
Hito 5: Fin de obra y de legalizaciones	semana 24

ASUNTO: Memoria justificativa contratación
 CÓDIGO: 7401-01-G2, G3, G4
 PROYECTO: ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2: CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES



3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 LCSP ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable a este contrato. Dicho valor estimado incluye las posibles prórrogas y modificaciones contractuales, ascendiendo a **2.692.271,18 euros, IVA no incluido.**

El presupuesto máximo de licitación de la obra asciende a **2.489.557,44 euros IVA no incluido, 3.012.354,51 IVA incluido,** con la siguiente distribución:

Contrato	Presupuesto sin IVA	Presupuesto IVA incluido
Lote 1: Obra Civil	899.928,21 €	1.088.913,14 €
Lote 2: Cerramiento exteriores	924.840,01	1.119.056,41 €
Lote 3: Instalaciones	664.789,22 €	804.394,96 €
TOTALES	2.489.557,44 €	3.012.364,51€

Se hace constar que según lo dispuesto en la Ley 7/2012 de 29 de octubre resulta de aplicación la inversión del sujeto pasivo del IVA.

No se admitirán ofertas que excedan el presupuesto máximo de licitación de cada uno de los lotes. Ello no obstante los precios unitarios si podrán ser objeto de modificación tanto al alza como a la baja, mientras el importe global de la oferta no supere el presupuesto máximo de licitación.

El desglose de costes según el artículo 100 de la LCSP se encuentra en el Presupuesto del Proyecto que forma parte de la documentación de la presente licitación.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Con la finalidad de seleccionar la oferta más ventajosa, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

En este sentido, se considera necesario tanto para la calidad del resultado y para minimizar el impacto de la obra a terceros, que el contratista acredite un conocimiento del proceso de ejecución de la obra en un entorno consolidado, con afección a zonas puestas en servicio, y que proponga la metodología para obtener el mejor resultado con el menor impacto.

A) Criterios sujetos a evaluación previa	De 0 a 45 puntos
1.) Memoria Constructiva	De 0 a 30 puntos
2.) Planificación de la Obra	De 0 a 15 puntos

1) Memoria constructiva.

Se valorará de 0 a 30 puntos, según la siguiente distribución:

1. Memoria Constructiva (hasta 30 puntos):

PARA EL LOTE 1

Se valorará en este apartado, de 0 a 30 puntos, la memoria constructiva según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- Conocimiento y revisión del proyecto **(0 a 10 puntos)**, exponiendo las características de los elementos que lo componen, incluyendo el análisis de los materiales y elementos contenidos en el proyecto, que por su definición o puesta en obra, puedan poner en riesgo el cumplimiento del plazo o la calidad de la obra.
- Exposición del proceso constructivo **(0 a 10 puntos)** previsto para la realización de los trabajos dentro del plazo indicado, incluyendo la implantación y logística, de las unidades principales, atendiendo a su complejidad e importancia en la calidad y el plazo de la obra, sin obviar las unidades de obra a realizar por otros contratistas y que afecten o interfieran en el desarrollo del objeto del contrato.
- Análisis de interferencias **(0 a 10 puntos)** tanto de las unidades objeto del contrato como con el resto de lotes, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

PARA EL LOTE 2

Se valorará en este apartado, de 0 a 30 puntos, la memoria constructiva según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- Conocimiento y revisión del proyecto **(0 a 5 puntos)** que revele la comprensión de los principios de diseño y funcionamiento de las instalaciones a ejecutar, así como los posibles conflictos entre ellas.
- Proceso de montaje **(0 a 20 puntos)** teniendo en cuenta las condicionantes externos y de la propia ubicación de la obra. En este proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo
- Análisis de interferencias **(0 a 5 puntos)** tanto de los trabajos objeto del contrato como con las demás unidades de obra, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

PARA EL LOTE 3

Se valorará en este apartado, de 0 a 30 puntos, la memoria constructiva según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- Conocimiento y revisión del proyecto **(0 a 10 puntos)** que revele la comprensión de los principios de diseño y funcionamiento de las instalaciones a ejecutar, así como los posibles conflictos entre ellas.
- Exposición del proceso constructivo **(0 a 10 puntos)** previsto para la realización de los trabajos dentro del plazo indicado, incluyendo la implantación y logística, de las unidades principales, atendiendo a su complejidad e importancia en la calidad y el plazo de la obra, sin obviar los elementos contenidos en las zonas comunes del edificio y las unidades de obra a realizar por otros contratistas y que afecten o interfieran en el desarrollo del objeto del contrato.

- Análisis de interferencias **(0 a 10 puntos)** tanto de las instalaciones objeto del contrato como con las demás unidades de obra, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

2. Planificación de la obra (hasta 15 puntos):

PARA EL LOTE 1 Y LOTE 3, indistintamente

A EFECTOS DE PROGRAMACIÓN, OBLIGATORIAMENTE SE DEBERÁ ESTUDIAR LA OBRA EN UN TURNO DE TRABAJO.

Se valorará hasta un máximo **de 15 puntos**, la programación presentada según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- El grado de detalle de la planificación, la correcta definición del camino crítico, la justificada relación entre actividades con precedencias, la duración de las actividades en función de los recursos asignados y rendimientos y la zonificación planteada para la ejecución de los trabajos. **(De 0 a 5 puntos)**.
- Se valorará la coherencia en la planificación presentada, contemplando tanto las actividades propias como las obligadas de instalaciones que afectan a los trabajos objeto del contrato. **(De 0 a 5 puntos)**
- Coherencia de los recursos técnicos y humanos y rendimientos utilizados en la realización de la planificación en relación al proceso constructivo planteado y a las características de la obra a realizar. **(De 0 a 5 puntos)**

En esta planificación deberán definirse los trabajos teniendo en cuenta el calendario laboral de Zaragoza, el convenio de la construcción y para su desarrollo no se contemplarán los sábados y domingos como días de trabajo. Así mismo se realizará el cálculo con un turno de trabajo.

Tan solo a efectos de la programación, se considerará el comienzo de los trabajos a fecha 1 de octubre de 2019.

PARA EL LOTE 2:

Se valorará hasta un máximo **de 15 puntos**, la programación presentada según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

- El grado de detalle de la planificación, la correcta definición del camino crítico, la justificada relación entre actividades con precedencias, la duración de las actividades en función de los recursos asignados y rendimientos y la zonificación planteada para la ejecución de los trabajos. **(De 0 a 5 puntos)**.
- La justificación de los solapes entre actividades, coherencia con los equipos asignados para poder solapar las distintas actividades de la obra y la correcta definición del camino crítico resultante **(de 0 a 10 puntos)**

B. CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

Única y exclusivamente para la valoración de la oferta económica global, se determinará la baja MÁXIMA de las ofertas admitidas, según el siguiente procedimiento:

ASUNTO: Memoria justificativa contratación
CÓDIGO: 7401-01-G2, G3, G4
PROYECTO: ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2:
CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES



- Si el número de proposiciones es igual o superior a 10 (diez) no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja.
- Si el número de proposiciones es de igual o inferior a 9 (nueve), se tendrán en cuenta para determinar la baja MAXIMA todas las proposiciones admitidas.

La baja Máxima obtenida se expresará en tanto por ciento.

La puntuación de las ofertas se realizará según el siguiente criterio:

- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran **cero puntos**.
- A la oferta económica que suponga la mayor baja porcentual, se le asignaran **55 puntos**.
- El resto de las ofertas obtendrán una puntuación obtenida por interpolación lineal entre **0 y 55 puntos** en función del porcentaje de baja ofertada.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA

- Solvencia Técnica:

LOTE 1: Grupo C; Subgrupo 4 y 6 ; Categoría 4

LOTE 2: Grupo C; Subgrupo 3 Y 9; Categoría 4

LOTE 3: Grupo J; Subgrupo 2; Categoría 3
Grupo I: Subgrupo 1 y 6, Categoría 3.
Grupo k; Subgrupo 9, Categoría 3.

Será necesario presentar certificación expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acompañado de una declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

Dicho documento deberá acreditar que el licitador está clasificado en los grupos y subgrupos que se especifican en categorías iguales o superiores a las allí mencionadas. Este requisito no será exigible a empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, que deberán ajustar su documentación a las especialidades exigidas en su apartado específico.

La clasificación de la U.T.E. se determina mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados, expresadas en sus respectivas clasificaciones. Se exige que todas las empresas que concurren en unión temporal estén clasificadas como empresas de obras, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69.6 LCSP para empresas extranjeras.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la

exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en este apartado.

❖ **MEDIOS PERSONALES:**

- **Jefe de obra.** Técnico universitario de la rama de arquitectura o construcción con al menos diez años de experiencia en construcción, y al menos cinco años de experiencia como jefe de obras de edificación. **Dedicación mínima 50%** . Asumirá entre sus funciones la de coordinar al resto de contratistas de la obra, así como la integración y seguimiento de la planificación.
- **Encargado** con al menos diez años de experiencia en construcción, y al menos cinco años de experiencia como encargado en obras de edificación. Dedicación presencial del 100 %.
- **Un Responsable de Prevención, Calidad y Medio Ambiente:** Titulado universitario de grado medio o superior con titulación específica de **técnico superior en prevención de riesgos laborales** y al menos 3 años de experiencia específica en Prevención, Calidad y Medio Ambiente en obras de instalaciones de similares características. La dedicación a la obra será parcial, según las necesidades que demande el desarrollo de los trabajos. Esta labor puede ser desarrollada por el Jefe de Obra o personal que designe, siempre que disponga de los requisitos requeridos o puede ser un recurso transversal de la empresa. Estará a disposición de las instrucciones que reciba del Coordinador de Seguridad.
- **Un encargado y un oficial** con presencia continua "in situ" y dedicación completa, desde la fase de finalización del contrato hasta la finalización de las reparaciones por defectos de construcción.

La experiencia de cada medio personal se acreditará mediante Curriculum Vitae firmado por el interesado.

❖ **MEDIOS TECNICOS MINIMOS (LOTE 1):**

- Oficina Técnica con personal (ingenieros y técnicos auxiliares) y medios técnicos e informáticos, con capacidad de realización de la documentación necesaria para el replanteo y revisión del proyecto, para los libros de mantenimiento y para la legalización de instalaciones al servicio del contrato según necesidades (a petición de la Sociedad)
- Compromiso de asistencia técnica en obra de empresa fabricante de los revestimientos para suelos a emplear en las correspondientes labores de reparación.
- Compromiso de asistencia técnica en obra de empresa fabricante de pinturas intumescentes a emplear en las labores correspondientes de reparación de la estructura metálica
- Licencias de los programas Microsoft Project ó Primavera Project Management P6 2017 en vigor, Presto 2018., Auto Cad 2012 o similares compatibles con los anteriores, de forma que se pueda exportar e importar de un programa a otro sin pérdida de información.

El adjudicatario deberá acreditar disponer de esos medios materiales aportando una declaración de la empresa, cartas de compromiso de proveedores, facturas, número de licencia etc.

❖ **MEDIOS PERSONALES (LOTE 2):**

- **Jefe de Obra.** Técnico con al menos diez años de experiencia en construcción, y al menos cinco años de experiencia como jefe de obras de muro cortina. **Dedicación mínima 50%.**
- **Encargado** con al menos diez años de experiencia en construcción, y al menos cinco años de experiencia como encargado en obras de muro cortina. Dedicación presencial del 100 %.
- **Un Responsable de Prevención, Calidad y Medio Ambiente:** Titulado universitario de grado medio o superior con titulación específica de **técnico superior en prevención de riesgos laborales** y al menos 3 años de experiencia específica en Prevención, Calidad y Medio Ambiente en obras de instalaciones de similares características. La dedicación a la obra será parcial, según las necesidades que demande el desarrollo de los trabajos. Esta labor puede ser desarrollada por el Jefe de Obra o personal que designe, siempre que disponga de los requisitos requeridos o puede ser un recurso transversal de la empresa. Estará a disposición de las instrucciones que reciba del Coordinador de Seguridad.

La experiencia de cada medio personal se acreditará mediante Curriculum Vitae firmado por el interesado.

❖ **MEDIOS TECNICOS MINIMOS (LOTE 2):**

- Oficina Técnica con personal (ingenieros y técnicos auxiliares) y medios técnicos e informáticos, con capacidad de realización de la documentación necesaria para el replanteo y revisión del proyecto, planos de taller, para los libros de mantenimiento y para la legalización de instalaciones al servicio del contrato según necesidades (a petición de la Sociedad)
- Licencias de los programas Microsoft Project ó Primavera Project Management P6 2017 en vigor, Presto 2018., Auto Cad 2012 o similares compatibles con los anteriores, de forma que se pueda exportar e importar de un programa a otro sin pérdida de información.

El adjudicatario deberá acreditar disponer de esos medios materiales aportando una declaración de la empresa, cartas de compromiso de proveedores, facturas, número de licencia etc.

❖ **MEDIOS PERSONALES (LOTE 3):**

- **Un Jefe de Obra:** Técnico universitario de la rama de arquitectura o construcción, con al menos 5 años de experiencia como jefe de obra o responsable de instalaciones de edificación. Permanencia y dedicación a la obra del 50 %.

- **Un Encargado de obra de instalaciones** mecánicas y eléctricas. Profesional con al menos 5 años de experiencia en ejecución de obras instalaciones de edificación. Permanencia y dedicación a la obra del 100 %.
- **Un Responsable de Prevención, Calidad y Medio Ambiente:** Titulado universitario de grado medio o superior con titulación específica de **técnico superior en prevención de riesgos laborales** y al menos 3 años de experiencia específica en Prevención, Calidad y Medio Ambiente en obras de instalaciones de similares características. La dedicación a la obra será parcial, según las necesidades que demande el desarrollo de los trabajos. Esta labor puede ser desarrollada por el Jefe de Obra o personal que designe, siempre que disponga de los requisitos requeridos o puede ser un recurso transversal de la empresa. Estará a disposición de las instrucciones que reciba del Coordinador de Seguridad.

La experiencia de cada medio personal se acreditará mediante Curriculum Vitae firmado por el interesado.

❖ **MEDIOS TECNICOS MINIMOS (LOTE 2):**

- Certificador de redes Cat6.A.
- Analizador de redes Wi-Fi.
- Acreditación de Certificado de Empresa Habilitada por el Gobierno de Aragón en:
 - Instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
 - Instalaciones de PCI.
 - Instalaciones térmicas en los edificios.
- Oficina Técnica con personal (ingenieros y técnicos auxiliares) y medios técnicos e informáticos, con capacidad de realización de la documentación necesaria para el replanteo y revisión del proyecto, libro de mantenimiento, documentación as built, para la legalización de instalaciones, etc (a petición de la Sociedad).
- Licencias de los programas Microsoft Project ó Primavera Project Management P6 2017 en vigor, Presto 2018., Auto Cad 2012 o compatibles con los anteriores, de forma que se pueda exportar e importar de un programa a otro sin pérdida de información.

El adjudicatario deberá acreditar disponer de esos medios materiales aportando una declaración de la empresa, certificados, cartas de compromiso de proveedores, facturas, número de licencia etc.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta sociedad con la correspondiente autorización.

7. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

7.1. MODIFICACIONES PREVISTAS.

Estas modificaciones serán en todo caso obligatorias para el contratista. El procedimiento para acordar estas modificaciones incluirá un trámite de audiencia al contratista por un plazo de hasta 5 días, así como el resto de los trámites que resulten preceptivos.

Se prevé la posibilidad de que surjan las siguientes modificaciones:

LOTE 1: OBRA CIVIL

- Como quiera que la adecuación objeto de la presente licitación se realiza para la instalación en los locales de un usuario en particular, si éste introdujera ajustes o cambios en la distribución de algunos espacios concretos, motivados por la actividad que desarrolla, que pudieran suponer la alteración de algunos elementos ya realizados, así como la ejecución de otros, se podrá modificar el contrato para introducir esos cambios o ajustes, a costa del usuario final y solicitados por éste.

Los elementos de la obra a los que puede afectar la modificación de este lote pueden ser los siguientes: tabiquerías, falsos techos metálicos o de pladur, carpinterías metálicas, falsos suelos, aislamientos, ignifugaciones, rodapiés, pintura, suelos técnicos, revestimientos, etc. Las modificaciones por esta causa no supondrán un incremento o disminución del importe de licitación en este lote mayor al 5%.

- Por adaptación del proyecto al cumplimiento de la normativa vigente, bien por ausencia, bien por error en las unidades prevista en el mismo. Las modificaciones por esta causa no supondrán un incremento o disminución del importe de licitación en este lote mayor al 5%.

LOTE 2: MUROS CORTINA. CERRAMIENTOS EXTERIORES.

- Por adaptación del proyecto al cumplimiento de la normativa vigente o elementos del entorno, bien por ausencia, bien por error en las unidades prevista en el mismo. Las modificaciones por esta causa no supondrán un incremento o disminución del importe de licitación en este lote mayor al 5%.

LOTE 3: INSTALACIONES

- Como quiera que la adecuación objeto de la presente licitación se realiza para la instalación en los locales de un usuario en particular, si éste introdujera ajustes o cambios en la distribución de algunos espacios concretos, motivados por la actividad que desarrolla, que pudieran suponer la alteración de algunos elementos de la instalación ligados con esta distribución o ya realizados, se podrá modificar el contrato para introducir esos cambios o ajustes, a costa del usuario final y solicitados por éste.

Los elementos de la obra a los que puede afectar la modificación de este lote pueden ser los siguientes: climatizadores, tuberías de plástico o hierro, conductos de fibra o chapa, rejillas, elementos de iluminación, valvulería, aislamientos, etc. Las modificaciones por esta causa no supondrán un incremento o disminución del importe de licitación en este lote mayor al 5 %.

- Por adaptación del proyecto al cumplimiento de la normativa vigente, bien por ausencia, bien por error en las unidades prevista en el mismo. Las modificaciones por

ASUNTO: Memoria justificativa contratación
CÓDIGO: 7401-01-G2, G3, G4
PROYECTO: ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2:
CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES



esta causa no supondrán un incremento o disminución del importe de licitación en este lote mayor al 5%.

7.2. MODIFICACIONES NO PREVISTAS.

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas de las previstas en el apartado por razones de interés público, cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados del artículo 205 LCSP.

Estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido. Cuando, por razón de su importe, la modificación no resulte obligatoria para el contratista, dicha modificación exigirá la conformidad expresa del contratista.

8. CONCLUSIONES

Se propone la apertura del procedimiento para la contratación de las "OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE. 3 LOTES. LOTE 1: OBRA CIVIL. LOTE 2: CERRAMIENTOS EXTERIORES. LOTE 3 INSTALACIONES", en los términos contenidos en el presente informe, por importe máximo de **2.489.557,44 €** (IVA no incluido).

La Sociedad abonará a la contratada, mediante certificaciones mensuales de acuerdo al avance de los trabajos, previa presentación de factura la cantidad establecida en el párrafo anterior, mediante transferencia bancaria a la cuenta que le indique, en un plazo de 30 días desde la conformidad de la factura. (Días de pago fijos 10 y 25 de cada mes).

Los códigos son los siguientes

741	2401-01-G2	C41101	P. Puente. Adecuación c. expositivos. Lote 1: Arquitectura
741	2401-01-G3	C41101	P. Puente. Adecuación c. expositivos. Lote 2: C. exteriores
741	2401-01-G4	C41101	P. Puente. Adecuación c. expositivos. Lote 3: Instalaciones

Zaragoza, a 20 de mayo de 2019

EL JEFE DEL ÁREA TÉCNICA DE
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL S.A.

Alfonso Pérez Cebrián